interfisa
BANCO

GI.SG. N° 3314/2021

ID: 1153461.=

GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

ID No.: 401489

A: *Señores COMPAÑIA PARAGUAYA DE COMUNICACIONES SA (COPACO S.A)*

POR CUANTO **FLYTEC COMPUTERS S.A** con Ruc 80032314-9 (en lo sucesivo denominado "el Proveedor") se ha obligado, en virtud del Contrato Nº 342021 de fecha 4 de noviembre de 2021 a suministrar "ADQUISICIÓN DE GABINETES DE PARED PARA CLIENTES VPN" (en lo sucesivo denominado "el Contrato").

Y POR CUANTO se ha convenido en dicho Contrato que el Proveedor le suministrará una garantía de Aval Bancario emitida a su favor por un garante de prestigio por la suma ahí establecida con el objeto de garantizar el fiel cumplimiento por parte del Proveedor de todas las obligaciones que le competen en virtud del Contrato.

Y POR CUANTO los suscritos **GRUPO INTERNACIONAL DE FINANZAS S.A.E.C.A. (INTERFISA BANCO)** con Ruc 80016889-5 con domicilio legal en 25 de Mayo esquina Paraguarí, Asunción (en lo sucesivo denominados "el Garante"), hemos convenido en proporcionar al Proveedor una garantía en beneficio de la Contratante.

DECLARAMOS mediante la presente nuestra calidad de Garantes a nombre del Proveedor y a favor de la Contratante, por un monto máximo de PYG 4.875.000 **(cuatro millones ochocientos setenta y cinco mil)** y nos obligamos a pagar ala Contratante, contra su solicitud escrita, en que se afirme que el Proveedor no ha cumplido con alguna obligación establecida en el Contrato, sin argumentaciones ni objeciones, cualquier suma o sumas dentro de los límites del Aval Bancario, sin necesidad de que la Contratante pruebe o acredite la causa o razones que sustentan la reclamación de la suma o sumas indicadas.

Esta garantía es válida hasta el 04 del mes de marzo de 2023.

Carlos Paiva
Gerente de Negocios

Rafael Lara Valenzuela
Director Gerente General

Debidamente autorizados para firmar la garantía por y en nombre de: ***GRUPO INTERNACIONAL DE FINANZAS S.A.E.C.A. (INTERFISA BANCO)***